

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 2402294



MODIFICA PLAZOS EN RESOLUCIÓN DE
VISA DE RESIDENCIA QUE SE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 70594

SANTIAGO, 13 de Octubre de 2010

VISTO estos antecedentes; Y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante RESOLUCION EXENTA N°36998 DEL 21.06.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, se otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO, en la condición de DEPENDIENTE a Jose Jherson Anthony PITA ROJAS de nacionalidad PERUANA, hasta el 11.03.2011, la cual no se ha estampado; b) lo solicitado con fecha 23.08.2010, por el interesado; c) que, en virtud de nuevos antecedentes, ésta autoridad ha estimado conforme a sus atribuciones, rectificar el tiempo de validez de la visa otorgada;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S. N° 2043 de 1981; D.S.N° 296 de 1995 modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- MODIFÍCASE la RESOLUCION EXENTA N°36998 DEL 21.06.2010 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA Y MIGRACION DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, que otorga visa de Residencia SUJETA A CONTRATO, a don Jose Jherson Anthony PITA ROJAS de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Celia Margarita ROJAS RODRIGUEZ, en el sentido de que el plazo es hasta la misma fecha de la Titular.

2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile y Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




CARMEN GLORIA DANERI H.
JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERIA
Y MIGRACION

CDH/VGL
[717] 13/10/2010

Distribución:
1.- Policía de Investigaciones de Chile
2.- Archivo Departamento de Extranjería